REF: EXP.No. 2007-00310.- RODOLFO SANDOVAL ALARCON
CONTRA INSTITUTO SEGURO SOCIAL Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito anexado al expediente, solicita se le haga entrega del Deposito judicial de fecha junio 24 de 2020 por valor $ 14.006.467,oo, y que en el evento de que se haya consignadas las costas se le ordene la entrega o pago de las mismas. Revisad el portal de la WEB de Depósitos judiciales del Banco Agrario se constata que aparece una consignación por valor de $14.000.958,oo de fecha junio 25 de 2020 y un valor de $877.803,oo, que corresponde al valor de unas costas del proceso de fecha ocho de junio 2021. Para proveer.
Cùcuta,24 de junio de 2021.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veinticuatro de junio dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se observa que el valor que aparece consignado en el portal de la WEB del Banco Agrario de Depósitos Judiciales es de $14.000.958,oo, no coincide al valor que menciona el profesional del derecho en su escrito petitorio, por lo tanto se le solicita al señor apoderado de la parte actora, se sirva hacer la respectiva aclaración, una vez aclare su solicitud se procederá al respecto.

En cuanto que si hayan sido consignadas las costas y verificado por el Juzgado, efectivamente aparece consignado el Titulo No. 451010000896295 por valor de $877.803,oo, que corresponde a un valor de las cotas, es por lo que se ordena hacer entrega del mismo al Doctor HERNANDO ANGARITA CARVAJALA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.452.788 de Cúcuta y T.P. No. 91.803 del C.S.J., quien esta facultado para recibir.

ELABORESE LA ENTREGA ORDENADA DEL TITULO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.